INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA
CIUDAD DE MÉXICO

Oficio Número INE/JLE-CM/01561/2021

Ciudad de México a 5 de abril de 2021

Diputada Margarita Saldaña Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura

P r e s e n t e

En atención a lo indicado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Lic. Edmundo Jacobo Molina, en su Oficio número INE/SE/2102/2021, de fecha 3 de abril de 2021, a través del cual instruye al suscrito asistirle con el cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REP139/2019, en el cual se requiere a esta autoridad electoral nacional lo siguiente:

> "Con la finalidad de dar mayor difusión a los criterios antes referidos, se vincula a la Secretaría Ejecutiva del INE, a través de su titular, para que, dentro de los siguientes cinco días a la notificación de la presente resolución, haga del conocimiento de todas las concesionarias de radio y televisión según su catálogo vigente, a la Cámara Nacional de la Radio y la Televisión, y se notifique a todos los niveles de gobierno, la presente sentencia".

Por lo expuesto, adjunto le hago llegar la Sentencia de cuenta, misma que contiene los criterios que las y los servidores públicos deberán acatar durante las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral de dos mil veintiuno, con la finalidad de que disponga lo necesario para brindar cabal cumplimiento a lo ordenado por dicha autoridad jurisdiccional.

Asimismo, solicito su invaluable apoyo para ser el amable conducto con el fin de hacer llegar la resolución en comento por la vía de comunicación más expedita a su alcance, a las y los Ciudadanos Diputados del Congreso de la Ciudad de México, así como al personal de los diversos órganos que lo conforman, para que le otorguen puntual observancia.

Me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier consideración que se sirva emitir en relación con el asunto que nos ocupa.

A t e n t a m e n t e

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Donaciano Muñoz Loyola
Vocal Ejecutivo

Ccep **Dr. Lorenzo Córdova Vianello**. Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Mismo Fin.

Archivo
DML/PJARL